

COMISION DE NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA DE PANAMA

BOLETÍN

REACTIVACION DE LA COMISION

Ante los miembros de la Junta Técnica de Contabilidad, organismo que oficializa los nombramiento, tomaron posesión los miembros de la Comisión de Normas de Contabilidad Financiera de Panamá.

En respuesta a nota enviada por la Junta Técnica de Contabilidad, los organismos, las asociaciones profesionales de contabilidad, y universidades, Universidad de Panamá y Universidad Católica Santa María la Antigua, que la integran, enviaron los nombres de los profesionales de la contabilidad que tendrán la importante tarea de dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan lo relacionado con la aplicación de las normas de contabilidad en Panamá.

DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN PANAMA

Artículo 72 del CODIGO DE COMERCIO

El número y la clase de registros contables, así como la forma de llevarlos, quedan al arbitrio del comerciante, siempre y cuando se ajusten a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y de aplicación en la República de Panamá.

La Ley 57 de 1 de septiembre de 1978, sobre las funciones, de la Junta Técnica de Contabilidad, en su artículo 14, literal b, señala lo siguiente:

“Vigilancia del ejercicio profesional con el objeto de que este se realice dentro del mas alto plano técnico y ético, con la colaboración de las asociaciones profesionales.”

La Ley 6 de febrero de 2005, en su artículo 74, modifica la ley 57 de 1 de septiembre de 1978, en su artículo 14, sobre las funciones de la Junta Técnica de Contabilidad, agregando el literal i, en la forma siguiente:

“Identificar, adoptar, modificar y promulgar, mediante resoluciones, las normas y procedimientos de contabilidad y auditoria que deben aplicar y seguir las empresas, comerciantes y profesionales, así como velar por su fiel cumplimiento.

PARÁGRAFO 1. Se adoptan como propias y de aplicación en la Republica de Panamá, las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas y que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), organismo independiente establecido para promulgar normas contables de aplicación mundial.

PARÁGRAFO 2. Adoptar como propias y de aplicación en la Republica de Panamá las Normas y Guías de Auditoria emitidas y que emita el Comité de Practica Internacionales de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores, para la auditoria de estados financieros.

PARÁGRAFO 3. Facultar a la Comisión de Normas de Contabilidad Financiera (NOCOFIN) para que recomiende las acciones reglamentarias que se requieran, aplicables a las Normas Internacionales de Contabilidad, a las Normas o Guías Internacionales de Auditoria emitidas por los organismos internacionales.”

MIEMBROS DE LA COMISION

Por la Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá

Aminta Ortiz
Urbano Gálvez
Néstor Paz
Alfredo Cuadra
Bernardino Córdoba

Por la Asociación de Mujeres Contadoras Públicas Autorizadas de Panamá

Glenis Pinzón
Elizabeth de López
Yanira Serracín
Maria I. Bravo Z.
Rebeca Rangel

Por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá

Cesar Chong
Carlos Karamañite
Gabriel Dutari
José M. Chu
Jorge Cano

Por el Movimiento de Contadores Públicos Autorizados Independientes de Panamá

Luis Chen G.
Guillermo Quiñones
Celia Rivera
Augusto C. Rodríguez
Osvaldo Samaniego

Por la Universidad de Panamá

Carlos F. Changmarín

Por la Universidad Santa María la Antigua

Juan A. Collado C.

Abel Vergara sustituyó a Aminta Ortiz

JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISION

En la reunión de instalación, los miembros eligieron la Junta Directiva de la Comisión, la cual quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente	Néstor O. Paz D.
Vicepresidente tesorera	Rebeca Rangel
Secretario	José Manuel Chu

ALGUNAS CONSIDERACIONES DEL MARCO CONCEPTUAL Y DEFINICIONES DE IASB

OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información acerca de la situación financiera, el desempeño, y los cambios que se producen en la situación financiera de una empresa que es útil para una gran variedad de usuarios de los estados financieros al momento de la toma de decisiones económicas. Se reconoce que los estados financieros no proporcionan toda la información que los usuarios pueden necesitar al momento de la toma de decisiones económicas, puesto que ellos están orientados en gran parte hacia el efecto financiero que produce la realización de eventos en el pasado.

SUPUESTOS FUNDAMENTALES

BASES DE DEVENGADO

Los estados financieros proporcionan el tipo de información acerca de las transacciones pasadas y otros acontecimientos que es muy útil para la toma de decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros.

NEGOCIO EN MARCHA

Si el supuesto de empresa o negocio en marcha no se puede aplicar porque la empresa tiene la intención o necesidad de liquidar o reducir en un grado importante la escala de sus operaciones, los estados financieros quizás deben ser preparados sobre una base distinta y, si ese es el caso, se debe revelar la base utilizada.

RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Reconocimiento se describe como el procedimiento de incorporar una partida contable en el balance general o en el estado de ganancias y pérdidas que cumple con la definición de un elemento y satisface los criterios establecidos en el párrafo 83.

Los criterios de reconocimiento establecidos son que una partida que cumple con la definición de un elemento debe ser reconocido si:

1. Es probable que algún beneficio económico futuro asociado con la partida fluirá hacia o desde la entidad.
2. La partida tiene un costo o valor que se pueden medir con confiabilidad.

RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS

Es probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad (como resultado del control de su valor) y el costo o valor de ese activo se puede medir confiablemente. Cuando se ha incurrido en un desembolso pero no se considera probable que los beneficios económicos fluirán hacia la entidad mas allá del periodo contable corriente, este desembolso se reconocerá como un gasto, no como un activo. La intención de la administración al decidir el desembolso es irrelevante.

RECONOCIMIENTO DE PASIVOS

Un pasivo se reconoce en el balance cuando es probable que ocurra un desembolso de recursos que configuran beneficios económicos, desembolso originado por un acuerdo contractual que produce una obligación presente y la cantidad de ese acuerdo puede ser medida confiablemente.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumento de activo o disminuciones en el pasivo o una combinación de ambos.

RECONOCIMIENTO DE GASTOS

El reconocimiento de gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de un aumento en el pasivo o una disminución en el activo o la combinación de ambos.

VALOR RAZONABLE

Es el importe por el cual un activo puede ser intercambiado ente un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, en una transacción libre.

VALOR DE MERCADO

Es la cantidad que se puede obtener por la venta, o pagar en la adquisición, de un instrumento financiero en un mercado activo.

VALOR PRESENTE

Los activos se llevan contablemente al valor presente descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación.

VIDA ECONOMICA

Es el periodo durante el cual un activo depreciable se espera que sea utilizable económicamente por parte de la empresa u otros usuarios, o la cantidad de unidades de producción, de servicio o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o mas eventuales usuarios.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB)

Es el organismo emisor de las Normas Internacionales de Contabilidad. Fue creado en los años setenta con participación de la profesión contable de diversos países industrializados y tiene su sede en Londres. El consejo (Board) cuenta en la actualidad 14 expertos contables a título individual y a tiempo completo, de los cuales cinco son europeos (dos del Reino Unido, uno de Francia, uno de Alemania y uno de Suiza). Dichos expertos fueron designados el 25 de enero de 2001 bajo la presidencia de Sir David Tweedie, quien anteriormente presidió el organismo de regulación contable del Reino Unido.

El IASB se complementa con un Consejo Asesor de Normas (Advisory Council) que proporciona un vehículo formal para que grupos e individuos con procedencia geográfica y profesional diversa puedan asesorar al IASB. El Consejo se encarga de asesorar al IASB para determinar prioridades en su trabajo y le informa de las implicaciones que las normas propuestas tienen para los usuarios y elaboradores de estados financieros.

SOBRE EL COMITÉ DE INTERPRETACIONES DE LAS NIIF (CINIIF)

El papel de CINIIF es el de suministrar las directrices oportunas sobre los nuevos problemas detectados, referentes a la información financiera, que no estén tratados específicamente en las NIIF, o bien sobre aquellos problemas sobre los que se van desarrollando, o parezca probable que se desarrollen, interpretaciones poco satisfactorias o contradicciones. De esta manera se promueve la aplicación rigurosa y uniforme de las NIIF.

El CINIIF ayudara al IASB a obtener la convergencia internacional de las normas contables, mediante la colaboración con grupos similares patrocinados por los emisores nacionales de normas, para llegar a conclusiones similares sobre los problemas, siempre que la normativa aplicable sea, sustancialmente, similar.

PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAS (NIIF)

Cuando una Norma o Interpretación sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinaran aplicando la Norma o interpretación en cuestión, y considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esa Norma o Interpretación.

El IASB cuenta con un Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros. Este documento no es parte de las NIIF. Cuando se esta desarrollando una política contable que no cuente con una norma o una interpretación que aplicar a una determinada partida contable, se requiere a la gerencia que busque referencia y considere la aplicabilidad de los conceptos de este Marco Conceptual

O sea, al realizar los juicios descritos, la gerencia deberá referirse, en orden descendente, a las siguientes fuentes y considerar su aplicabilidad:

1. Requisitos y directrices establecidos en las Normas e Interpretaciones que traten temas similares y relacionados.
2. Las definiciones, así como los requisitos de reconocimiento y medición establecidos para activos, pasivos, ingresos y gastos en el Marco Conceptual

Subcomisiones de trabajo

CONTABILIDAD

José M. Chu	236-5601	6674-1037	jchu@pa.inter.net
Luis Chen G.	260-6429	6673-7850	luischengo@chengordon.com
Elizabeth de López	263-7894	6616-4575	elizlo@gkitchen.com
Bernardino Córdoba	211-3717	6644-2527	bcordoba@coforestpanama.com

AUDITORIA

Carlos Karamañite	215-7615	6671-7479	ckara@kpmg.com.pa
Alfredo Cuadra	226-4961	6615-3096	acuadra@cwpanama.net
Glenis Pinzón	263-1954	6673-0387	glenispinzon@cableonda.net
Celia Rivera	260-6429	6673-7870	celiarivera@chengordon.com

DIVULGACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS

Juan A. Collado C.	227-0007	6643-8961	collado_cordoba@hotmail.com
Rebeca Rangel	264-5465	6671-0925	rrangel@fmm.com.pa
Oswaldo Samaniego	214-60-34	6675-3319	samceya@cwpanama.net

CONSULTA Y PRACTICA PROFESIONAL

Augusto C. Rodriguez	264-7486	6672-1471	rodri_del_ros@cableonda.net
Jorge Cano	206-9299	6676-5014	jorgecano@pa.pwc.com
Urbano Gálvez	263-1818	6680-8107	galvezum@hotmail.com

RELACIONES INTERNACIONALES

Carlos Changmarin	260-2182	6672-3816	capasa@cableonda.net
Abel Vergara	227-0007	223 7015	avergara@cwpanama.net
Cesar Chong	263-9900		cchong@deloitte.com
Maria I. Bravo	223-9101	6618-9413	mibravo@sinfo.net

ETICA Y EDUCACIÓN

Néstor O. Paz D.	223-6150	6615-5935	nopazd@cableonda.net
Gabriel Dutari	263-3684	6618-0163	gabariel@morimor.com
Guillermo Quiñones	269-0845	6679-9833	gquinones@fiesta-casino.com
Yanira Serracín	390-0781		yaniraserracin@cableonda.net